



Formulario de Solicitud Investigaciones

Solicitud de autorización para realizar investigaciones dentro de Áreas Naturales Protegidas

NO 2019 1918694 – Deleg. Malargüe

Fecha de solicitud: 22 de abril de 2019 (actualiza y modifica el presentado en fecha 28-2-2019)

Datos del investigador principal (titular)

Nombre y Apellido: BENEDETTO, Carlos Alberto

DNI N°: 10.231.266

Profesión: Museólogo, Jubilado Docente, Espeleólogo

Nombre de la Institución para la cual trabaja: FEDERACION ARGENTINA DE ESPELEOLOGÍA - FADE (ad honorem). Personería Jurídica Res. DPJ 750/01 – Inscripta en el Registro de Asociaciones Espeleológicas (Ley 5978) según Resolución 559/02-

Dirección laboral: El Payén 1035 - Malargüe

Teléfono: +54 9 2604 094916 (Whatsapp)

Fax: - - -

Correo electrónico: carlos_benedetto@fade.org.ar

Dirección particular: El Payen 1035 – Malargüe - Mendoza

Teléfono particular: - -

1. Nombre, apellido y DNI o Pasaporte de los investigadores secundarios y asistentes de campo

Nombre y Apellido	DNI o Pasaporte
CASTRO, José Fernando (FAdE)	27.036.127
RICHARD, Camilo (FAdE)	18.061.819
CUESTA, Anibal Fernando (FAdE)	24.369.174
PORTIOLI, Renzo (FAdE)	16.882.836
PORTIOLI SAN LUIS, Renzo (FAdE)	36.746.218
PERALTA, Marcela (FAdE)(Fund. Miguel Lillo)(FAdE)	17.791.001
BOTTER, Ailin Solange (FAdE)	38.578.818
SANTANDER, Noelia (FAdE)	30.965.994
INTERLANDI, Graciela (FAdE)	16.805.678
FONSECA, Perla (FAdE)	18.334.230
BERENSTEIN, Iair (FAdE)	36.294.341
ETIENNE-GREENWOOD, Tobías (FAdE)	Pasaporte francés 13CK76894
PEREZ MEDINA, Yasmín del Valle (FAdE)	95.689.387
BARAHONA, Carmen Angela (FAdE)	232.597.060
GUAJARDO, Juan (Puesto La Cancha de Florencio Guajardo, margen izquierda del Río Grande, cercano al puesto de Gendarmería) (a confirmar)	
SEPULVEDA, Osvaldo (Puesto expte. 379/11 a nombre de Ramón Sepúlveda, ver	



mapa), a confirmar	
GUAJARDO, Faustino (Puesto expte. 331/11 a nombre de Adán Avila), a confirmar	
GONZALEZ, Albino (Parcela 60, Puesto de Germán Roque González), a confirmar	
GONZALEZ, Gabriel (idem anterior)	DNI 27.379.244
MIRANDA, Abraham (Puesto parcela 31) (a confirmar)	
CASTRO, Leandro (Puesto Arroyo Leiva, parcela 36) (a confirmar)	
LANGHOFF, Laura (FAdE)	DNI 27.796.475
LOPEZ TERCERO, Cecilio	Pasaporte español

1. Título del proyecto

Parque Espeleológico Poti Malal

2. Área/s Natural/es Protegida/s donde se realizará/n las actividades

Ver informe anexo (29 páginas)

3. Cronograma de trabajo (detalle el comienzo y finalización de cada campaña, así como la/s actividad/es en cada una de ellas)

Campaña 1		
Actividades:	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Topografía y georrefenciación de nuevas cavidades y complementación de las existentes	01.03.19	28.02.2021
Continuidad de los trabajos autorizados por Res. 1485/17, sobre los cuales se adjunta informe preliminar. Buceo en cuevas San Agustín y en Lagunas Verdes		
Prospección epigea del terreno, Estudios geológicos e hidrogeológicos. Reformulación de topografías epigeas de las 13 cavernas registradas en el área. Topografiado y georreferenciación de cavidades a descubrirse		



Observación biológica in situ (flora y fauna) de las cavidades. Fotografiado de especímenes		
Estudio antropológico de la zona		
Campaña 2		
Actividades:	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
A determinar luego de la primera campaña		
Campaña 3		
Actividades:	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
A determinar luego de la primera campaña		
Campaña 4		
Actividades:	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
A determinar luego de la primera campaña		
Campaña 5		
Actividades:	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

4. Justificación (Justifique por qué necesita realizar la investigación dentro de un área protegida)

No es un área protegida por ley, pero se trata de la realización de las investigaciones de base a efectos de proponer, a futuro, la creación de un Parque

6. Descripción de las actividades a realizar en las Áreas Naturales Protegidas

- Se estimará de forma gruesa el balance hídrico general y, en particular, que representan las aguas subterráneas dentro de este balance. En terreno, por otro lado, se catastrarán y aforarán vertientes y se procederá a aforar el río Poti Malal en varios puntos
- Se reformularán las topografías de las 13 cavernas descubiertas hasta la fecha, y se georreferenciarán y topografiarán cavidades nuevas a descubrirse. En este último caso, a posteriori se harán las correspondientes denuncias de hallazgo
- Se hará un levantamiento de información de flora y fauna epigeas, como asimismo de fauna hipogea
- Se hará un levantamiento de información del valor cultural o patrimonial de las cavidades, y la vinculación histórica, cultural, patrimonial y/o religiosa/espiritual de los habitantes del sector con las cavidades.

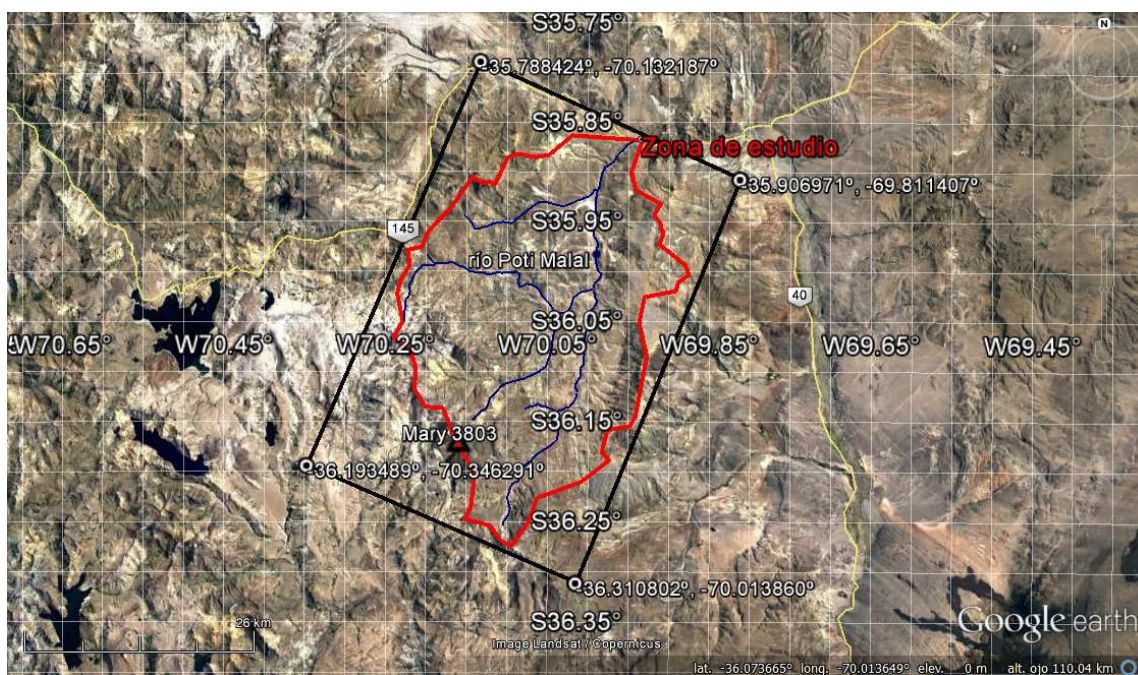


- Relevamiento epigeo de las yeseras a ambos márgenes del río Grande, entre la desembocadura del río Poti Malal hasta Las Loicas

7. Metodología

- Para la topografía y georreferenciación de cavidades nuevas se procederá a la prospección pedestre por equipos de la cuenca del Poti Malal, partiendo desde las áreas donde ya se han registrado cavidades. La georreferenciación se realizará con aparatos GPS.
- En las cavidades que sean visitadas se realizará la observación in situ y toma de fotografías de especímenes de flora y fauna existentes para su posterior identificación. Se realizarán muestreos supervisados por la Dra. Marcela Peralta, bióloga y miembro de la FAdE – Fundación Miguel Lillo, Tucuman.
- Respecto al estudio antropológico, se conversará con los habitantes del sector para conocer su relación con las cavidades, vinculación histórica o religiosa y conocimiento de más cavidades.

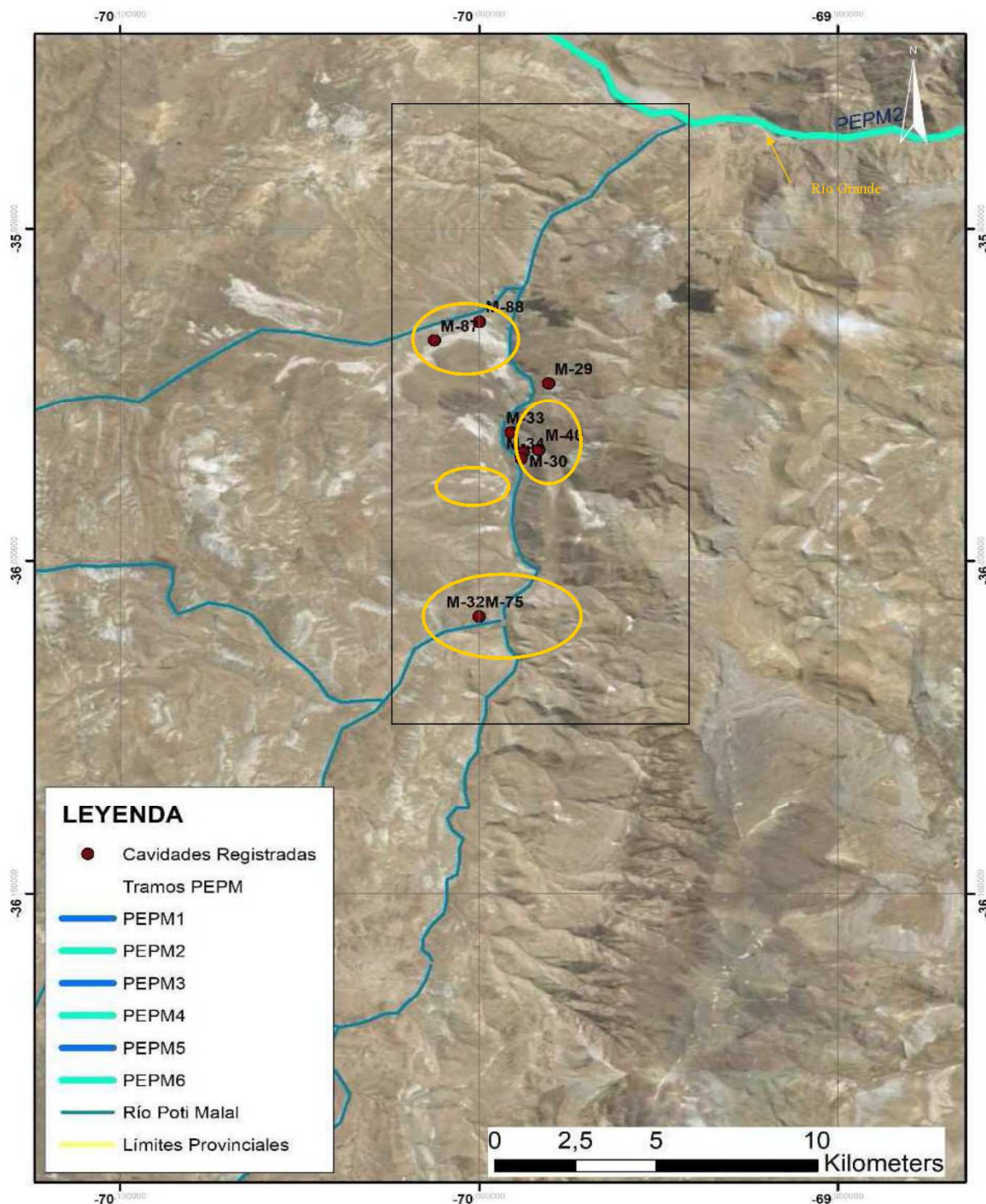
8. Sitios de muestreo. El área protegida que proponemos crear ha sido marcada en un mapa y las coordenadas geográficas son los vértices de un rectángulo imaginario (El polígono rectángulo tiene unas dimensiones de aproximadamente 32.5x48.2 km y un área de 1566 km²):





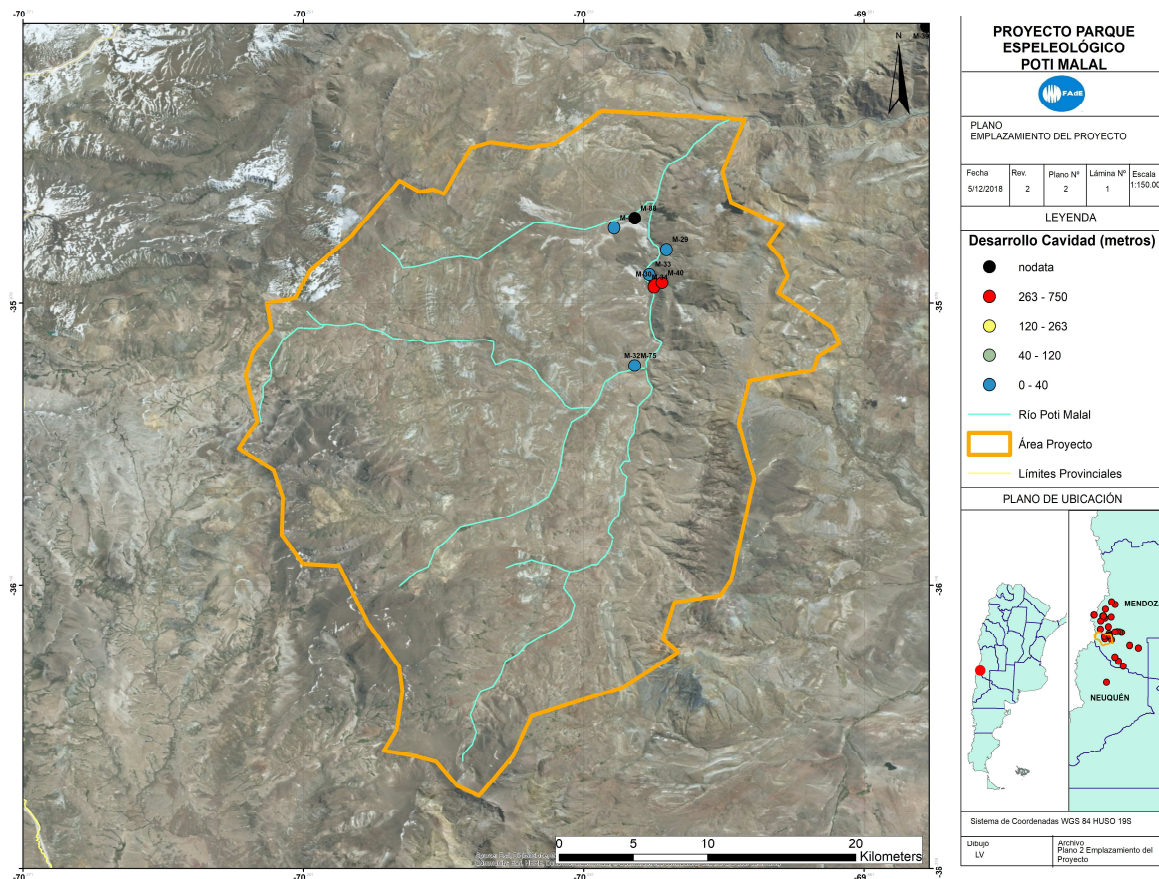


8.a. Vista Google Earth Valle de Poti Malal (con indicación de las zonas kársticas (ovalos amarillos) en los que se encuentran las 13 cavidades hasta ahora encontradas dentro del Valle:





Propuesta de emplazamiento específico del proyecto y delimitación del área de estudio:



9. Colección de material

SI ☒ NO ☐

Flora ☐ Fauna ☒ Arqueología ☐ Otros (especificar) ☐

Individuos ☐ Partes de individuos ☐ Muestras (especificar) ☐

10. Especie/s Nombre de la/s especie/s incluida en el proyecto

Se tomarían muestras de la fauna hipogea hallada, a razón de dos especímenes machos adultos de cada especie.

11. Número de especies

dos

12. Número de ejemplares por especie

2



13. Método de transporte y destino

14. Justificativos para la colección o captura

Estudiar el alcance de la distribución de la fauna hipogea en las cavernas de la Cuenca Neuquina

15. Impactos Ambientales potenciales del proyecto

Ninguno

16. Resultados esperados

Creación de una reserva administrada por sus propios pobladores en el territorio de los 8 puestos del mapa del Programa de Arraigo, y declarar área intangible a los cerros que contienen a las cuevas San Agustín y Federación. Esperamos que se multiplique en el Valle el ejemplo del Parador Turístico

Carlos Benedetto
Presidente FAdE
DNI 10.231.266
Res. DRNR 558/02 (anexo)



Gobierno de Mendoza
Ministerio de Ambiente y Obras Públicas
Subsecretaría de Medio Ambiente



MENDOZA, 4^{ta} JUL 2002

RESOLUCION: 558

VISTO la nota N° 1286-B-02-03873 en la que el Sr. Carlos Alberto Benedetto - D.N.I. N° 10.231.266 solicita su inscripción en el Registro de personas dedicadas a la investigación espeleológica y.

CONSIDERANDO

Que, la Ley 5.978 señala a la Dirección de Recursos Naturales Renovables como autoridad de aplicación en materia de Cavidades Naturales.

Que el Art. 3 de la mencionada ley establece que toda persona de existencia física o ideal que realice investigaciones espeleológicas en el ámbito provincial tendrá que registrarse ante la Autoridad de Aplicación.

Que, la Resolución N° 410 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables en su Artículo 3 ha creado un Registro de Instituciones o personas dedicadas a la investigación espeleológica y.

Que, el peticionante, Sr. Carlos Alberto Benedetto cumple con los requisitos requeridos en el Art. 5 de la Resolución citada precedentemente.

POR ello y en base a las atribuciones que le otorga la legislación vigente

EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESUELVE

Art. 1°: Inscribese al Sr. Carlos Alberto Benedetto - D.N.I. N° 10.231.266 en el Registro de personas dedicadas a la investigación espeleológicas bajo el N° 003.

Art. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de Areas Naturales Protegidas

Art. 3°: Notifiquese al interesado y archívese.

ES COPIA